

GDR	JA02. GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL CONDADO DE JAEN
EDL y ZRL	ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DE EL CONDADO DE JAÉN "AFIANZAR LA CALIDAD TERRITORIAL" Enlace web: www.condadojaen.net/directrices-condiciones-y-criterios ZLR: CONDADO DE JAÉN (Vilches, Arquillos, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto, Castellar, Montizón, Chiclana de Segura y Sorihuela del Guadalimar)
Convocatoria	2017

1. APOYO A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y MEDIO AMBIENTAL
2. APOYO A LA CREACIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DEFICITARIOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MEDIO RURAL
3. MODERNIZACIÓN Y CREACIÓN DE EXPLOTACIONES HORTÍCOLAS ECOLÓGICAS Y BANCO DE SEMILLAS AUTÓCTONAS
4. MODERNIZACIÓN, DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA AGROINDUSTRIA DE NUEVAS PRODUCCIONES
5. APOYO A LA MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y NUEVA CREACIÓN DE ACTIVIDADES Y EMPRESAS VINCULADAS A LOS RECURSOS TURÍSTICOS DE LA COMARCA
6. AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES, MUJERES Y DISCAPACITADOS/AS EN LAS EMPRESAS VINCULADAS AL DESARROLLO DE ALGÚN PROCESO DE INNOVACIÓN

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Los criterios de selección de proyectos dan respuesta a las necesidades identificadas, al objetivo general y específicos planteados en la Estrategia y a los transversales de obligado cumplimiento.

Los criterios de selección están divididos en dos bloques:

BLOQUE 1º: Criterios de obligado cumplimiento:

- Contribución a la mejora de Medio Ambiente
- Contribución a la lucha contra el cambio climático
- Innovación en el proyecto
- Contribución a la igualdad de mujeres y hombres

BLOQUE 2º: Criterios valorables de no obligado cumplimiento:

- Contribución a la promoción y participación de la juventud
- Empleo generado y/o mantenido
- Contribución a corregir los desequilibrios territoriales
- Incidencia espacial del proyecto

El primer bloque representa el 60% de la puntuación y el segundo bloque el 40%. La puntuación máxima que puede obtener un proyecto es de 100 puntos. La puntuación mínima que puede obtener un proyecto es de 35 puntos.

BLOQUE 1º: Cuyos criterios son de obligado cumplimiento para todo tipo de proyectos, lo que significa que se ha de obtener puntuación en cada uno de ellos. No hacerlo supone la eliminación del proyecto y no pasar a valorar los criterios del Bloque 2º.

Responde al compromiso con los objetivos transversales obligatorios de la Estrategia. (Contribución a la mejora del Medio Ambiente, contribución a la lucha contra el cambio climático, innovación en el proyecto, contribución a la igualdad de mujeres y hombres)

Valorando este Bloque 1º, si cumple, entonces se pasará a valorar el Bloque 2º, y la puntuación obtenida del 1º se sumará a la obtenida en el 2º.

BLOQUE 2º: Cuyos criterios son valorables y de no obligado cumplimiento.

A continuación se muestra la tabla de baremación de proyectos, en la que queda establecida la puntuación máxima o posible a obtener por un proyecto, así como los criterios y subcriterios en los que se divide, con la correspondiente puntuación máxima que se puede asignar a cada criterio o subcriterio.

- Cuando se indique que los subcriterios son acumulables, estos podrán sumarse hasta un máximo, igual o menor a la puntuación máxima.

- Cuando se indique que los subcriterios no son acumulables (excluyentes), únicamente podrá seleccionarse la puntuación correspondiente a uno de ellos.

DESARROLLO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE”

Subcriterio 1.1:

* El proyecto tiene como objetivo final la mejora del Medio Ambiente (si su objetivo es cualquiera de las actuaciones descritas, obtendría el máximo de puntuación)

- Eliminación de residuos urbanos
- Eliminación de residuos agrícolas y ganaderos
- Eliminación de la contaminación del suelo
- Uso adecuado de pesticidas y fitosanitarios
- Eliminación de la contaminación del agua
- Adecuada gestión de los recursos hídricos
- Diversificación de cultivos diferente al olivar
- Lucha contra la erosión y pérdida del suelo
- Corrección de impacto de infraestructuras
- Actuación de corrección del deterioro de los paisajes
- Mejora de la diversidad y de especies protegidas

Subcriterio 1.2:

* El proyecto persigue un objetivo diferente a la mejora del Medio Ambiente, pero introduce acciones o mecanismos que ayudan a mejorar el Medio Ambiente, como difusión, formación, divulgación, concienciación, etc.

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Es de obligado cumplimiento, no hay reducción de puntos.

2. CRITERIO DE SELECCIÓN: “CONTRIBUCIÓN A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO”

Subcriterio 2.1:

* El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático (si su objetivo fuese cualquiera de las actuaciones que se relacionan, obtendría el máximo de puntuación)

- Mejora de la eficiencia energética o reducción consumo energía
- Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía
- Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero

- Reutilización, reciclado o reducción de residuos
- Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores y formación, difusión o sensibilización.

Subcriterio 2.2:

* El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción de emisiones: (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 15 puntos)

- Introducción de fuentes renovables de energías
- Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético
- Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales y mitigación del cambio climático
- Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero
- Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos
- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono
- El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Es de obligado cumplimiento, no hay reducción de puntos.

3. CRITERIO DE SELECCIÓN: "INNOVACIÓN EN EL PROYECTO"

Subcriterio 3.2:

* Innovación en la empresa (productos y/o servicios, de procesos, organizativos, de marketing, y/o de mercados)

Subcriterio 3.3:

* Sectores o ámbitos innovadores para la Comarca

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Es de obligado cumplimiento, no hay reducción de puntos.

4. CRITERIO DE SELECCIÓN: "CONTRIBUCIÓN A LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES"

Subcriterio 4.1:

* Proyecto destinado directamente a la mejora de la igualdad de mujeres y hombres

Subcriterio 4.2:

* Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres que sensibilicen sobre la igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Es de obligado cumplimiento, no hay reducción de puntos.

5. CRITERIO DE SELECCIÓN: "CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD"

Subcriterio 5.1.:

* Si es un proyecto directamente destinado a la promoción y participación de la juventud. (Favorecer el empleo de los jóvenes, y/o participación en el medio asociativo, y/o participación de los jóvenes en el desarrollo rural)

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

No hay reducción de puntos.

6. CRITERIO DE SELECCIÓN: "EMPLEO GENERADO Y/O MANTENIDO"

Subcriterio 6.1:

* Creación de empleo

- Por cada empleo creado (que equivale a 1 empleo/año) (2 puntos)
- Empleo en jóvenes (por cada ½ empleo) (1 punto)
- Empleo en mujeres (por cada ½ empleo) (1 punto)
- Empleo en discapacitados (por cada ½ empleo) (1 punto)

NOTA: Se entiende por ½ empleo, un contrato de 6 meses al año a jornada completa o un contrato de 1 año a ½ jornada.

Subcriterio 6.2:

* Mantenimiento de empleo

- Por cada empleo mantenido por cuenta propia (1 punto)
- Por cada empleo mantenido por cuenta ajena (1 punto)
- Por cada empleo mantenido por cuenta ajena indefinido (1 punto)

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Hay reducción de puntos. La ayuda será disminuida en la misma proporción que disminuye el empleo previsto y/o mantenimiento.

7. CRITERIO DE SELECCIÓN: "CONTRIBUCIÓN A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES"

Subcriterio 7.1:

* Si el proyecto viene a suplir déficit de servicios o actividades que no existen en dicho municipio, o aún existiendo, son deficitarios en relación a la existencia de los mismos en el territorio.

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

No hay reducción de puntos.

8. CRITERIO DE SELECCIÓN: "INCIDENCIA ESPACIAL DEL PROYECTO"

Subcriterio 8.1:

- * Si el proyecto tiene incidencia directa en un municipio

Subcriterio 8.2:

- * Si el proyecto tiene incidencia directa en dos municipios

Subcriterio 8.3:

- * Si el proyecto tiene incidencia directa en tres municipios o más

REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

No hay reducción de puntos.

MECANISMO PARA DIRIMIR EMPATES:

Tendrán prioridad aquellos proyectos que cuenten con mayor puntuación en los criterios del Primer Bloque. En caso de persistir el empate, tendrán prioridad aquellos proyectos que hayan obtenido mayor puntuación en el criterio nº 6 (empleo generado y/o mantenido).

En caso de persistir el empate entre proyectos, tendrá prioridad la solicitud que tenga el N° de registro anterior.

2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES

BLOQUE 1º: CRITERIOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1) Contribución a la mejora de Medio Ambiente (excluyentes)	
<p>El proyecto tiene como objetivo final la mejora del Medio Ambiente (si su objetivo es cualquiera de las actuaciones descritas, obtendría el máximo de puntuación)</p> <ul style="list-style-type: none"> · Eliminación de residuos urbanos · Eliminación de residuos agrícolas y ganaderos · Eliminación de la contaminación del suelo · Uso adecuado de pesticidas y fitosanitarios · Eliminación de la contaminación del agua · Adecuada gestión de los recursos hídricos · Diversificación de cultivos diferente al olivar · Lucha contra la erosión y pérdida del suelo · Corrección de impacto de infraestructuras · Actuación de corrección del deterioro de los paisajes · <u>Mejora de la diversidad y de especies protegidas</u> 	10
<p>El proyecto persigue un objetivo diferente a la mejora del Medio Ambiente, pero introduce acciones o mecanismos que ayudan a mejorar el Medio Ambiente, como difusión, formación, divulgación, concienciación, etc.</p>	5
Máx.: 10	

2) Contribución a la lucha contra el cambio climático (excluyentes)	
<p>El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático (si su objetivo fuese cualquiera de las actuaciones que se relacionan, obtendría el máximo de puntuación)</p> <ul style="list-style-type: none"> · Mejora de la eficiencia energética o reducción consumo energía · Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía · Reducción o depuración de emisiones de gases <ul style="list-style-type: none"> · de efecto invernadero · Reutilización, reciclado o reducción de residuos · Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono · Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores y formación, difusión o sensibilización. 	15

<p>El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción de emisiones: (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 15 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> · Introducción de fuentes renovables de energías · Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético · Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales y mitigación del cambio climático · Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos · Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero · Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono 	15
	Máx.: 15
3) Innovación en el proyecto (acumulables)	
Inexistencia de la iniciativa en la comarca/municipio	5
Innovación en la empresa (productos y/o servicios, de procesos, organizativos, de marketing, y/o de mercados)	5
Sectores o ámbitos innovadores para la comarca	5
	Máx.: 15
4) Contribución a la igualdad de mujeres y hombres (excluyentes)	
Proyecto destinado directamente a la mejora de la igualdad de mujeres y hombres	20
Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres que sensibilicen sobre la igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género	10
	Máx.: 20
TOTAL PUNTACIÓN MÁXIMA BLOQUE 1º	60 Puntos
TOTAL PUNTACIÓN MÍNIMA POR PROYECTO	35 Puntos

BLOQUE 2º: CRITERIOS DE NO OBLIGADO CUMPLIMIENTO

5) Contribución a la promoción y participación de la juventud	
Si es un proyecto directamente destinado a la promoción y participación de la juventud. (Favorecer el empleo de los jóvenes, y/o participación en el medio asociativo, y/o participación de los jóvenes en el desarrollo rural)	10
	Máx.: 10

6) Empleo generado y/o mantenido (acumulables)	
Creación de empleo	
• Por cada empleo creado (que equivale a 1 empleo/año)	2
• Empleo en jóvenes (por cada ½ empleo)	1
• Empleo en mujeres (por cada ½ empleo)	1
• Empleo en discapacitados (por cada ½ empleo)	1
Mantenimiento de empleo	
• Por cada empleo mantenido por cuenta propia	1
• Por cada empleo mantenido por cuenta ajena	1
• Por cada empleo mantenido por cuenta ajena indefinido	1
	Máx.: 20

(NOTA: Se entiende por ½ empleo, un contrato de 6 meses al año a jornada completa o un contrato de 1 año a ½ jornada)

7) Contribución a corregir los desequilibrios territoriales	
Si el proyecto viene a suplir déficit de servicios o actividades que no existen en dicho municipio, o aun existiendo, son deficitarios en relación a la existencia de los mismos en el territorio	5
	Máx.: 5

8) Incidencia espacial del Proyecto (subcriterios excluyentes)	
Si el proyecto tiene incidencia directa en un municipio	1
Si el proyecto tiene incidencia directa en dos municipios	3
Si el proyecto tiene incidencia directa en 3 municipios o más	5
	Máx.: 5
TOTAL PUNTACIÓN MÁXIMA BLOQUE 2º	40 Puntos